

Boletín DGA-015-2010. Permisos para transportar materiales peligrosos

14.07.2010

BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA-015-2010.

TRANSPORTISTAS DEBERÁN PRESENTAR PERMISOS PARA EL TRÁNSITO DE MATERIALES PELIGROSOS.

La Dirección General de Aduanas, comunica al público en general, especialmente a los transportistas de carga internacional que ha recibido nota del Viceministerio de Transporte, en la que establece que los vehículos con placas extranjeras que porten el permiso para transportar materiales peligrosos emitidos en el país de origen, se les permita continuar su recorrido sea en tránsito como destino final.

Así mismo, se les informa que en caso de no contar con el permiso del país de origen deberán solicitarlo en las oficinas del Viceministerio de Transporte de nuestro país.

La disposición anterior ha sido tomada por el Viceministerio de Transporte considerando que estos permisos cumplen con estándares internacionales.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de facilitar el trámite en las diferentes Aduanas de la República.

Para mayor información comunicarse a la Unidad de Atención al Usuario, al teléfono 2244-5182 o al correo electrónico: usuario.dga@mh.gob.sv

San Bartolo, Ilopango, 8 de julio de 2010.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

HÁGASE SABER, -----F Lic. C A CATIVO S, Legible, Director General de Aduanas